

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la ley 4/1999 de 13 de Enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001 de 27 de Diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo identif.: 07 391019570691.

Reg.: 0521

Nombre razon social: Placinta --- Nicolae.

Procedimiento: Amp. Emb. Salario.

Expediente: 39 04 09 00085636.

Domicilio: Cisneros, 37-3º Izq..

Cod. Postal: 39007.

Localidad: Santander.

Santander, 19 de octubre de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

#### ANEXO 1

URE: 39/04.

Domicilio: Avda. Calvo Sotelo, 8-1.

Localidad: 39002 Santander.

Teléfono: 942 204 268.

Fax: 942 204 222.

09/16230

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Citación para notificación de liquidación de la Tasa por utilización de locales en el Centro de Empresas de Camargo.*

Por no haber sido posible notificar la liquidación-notificación de Tasa por utilización de locales en el Centro de Empresas de Camargo, mediante el presente anuncio se cita al interesado en la misma, o sus representantes, para ser notificados en comparecencia ante el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde n.º 13 de la localidad de Muriedas, donde deberán presentarse en el plazo de quince días naturales desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas.

Una vez transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales, desde el día siguiente, artículos 102 y 112 de la Ley General Tributaria.

Ayuntamiento de Camargo:

Tasa por utilización de locales en el Centro de Empresas de Camargo.

Ejercicio 2009, meses mayo, junio y julio.

Contribuyente: TEC3I ESPAÑA, S. L.

CIF: B-39679188.

Domicilio: Polígono Trascueto.

39600 Revilla (Cantabria).

Importe mes de mayo: 288,00 euros.

Importe mes de junio: 228,00 euros.

Importe mes de julio: 228,00 euros.

Camargo, 2 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

09/16232

#### AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Aprobación y exposición pública de los padrones de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento, Recogida Domiciliaria de Basura y Canon Autonómico de Saneamiento para el tercer trimestre de 2009.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 5 de noviembre de 2009, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las tasas por prestación del servicio de agua, saneamiento, basura y canon de saneamiento autonómico, correspondientes al tercer trimestre de 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias de Ascan, S.A., sitas en la plaza Marqués de Valdecilla de Miengo, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R. D. Leg. 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrán interponer reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Saneamiento, Basura y Canon de Saneamiento Autonómico.

Período: Tercer trimestre de 2009.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en periodo voluntario en los días comprendidos entre el 16 de noviembre de 2009 y el 16 de enero de 2010, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Caja Cantabria mediante la presentación de la factura remitida.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 5 de noviembre de 2009.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

09/16407